

# Resolución Suprema <sup>Nº</sup> 081-2017-RE

Lima, 22 de marzo de 2017

## VISTA:

La Resolución Suprema N.º 195-2015-RE, que nombró Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Malasia, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Guido Felipe Loayza Devéscovi;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Verbal N.º JPK 207/2017, de 13 de marzo de 2017, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio de Brunei Darussalam, comunica que su Gobierno ha otorgado el beneplácito de estilo al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Guido Felipe Loayza Devéscovi, para que se desempeñe como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante Brunei Darussalam, con residencia en Kuala Lumpur;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 842, del Despacho Viceministerial, de 15 de marzo de 2017; y el Memorándum (CER) N.º CER0088/2017, de la Dirección de Ceremonial, de 14 de marzo de 2017;

De conformidad con el artículo 118º de la Constitución Política del Perú; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; y,

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Malasia, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Guido Felipe Loayza Devéscovi, para que simultáneamente se desempeñe como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante Brunei Darussalam, con residencia en Kuala Lumpur.

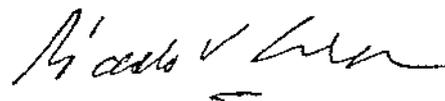
Artículo 2.- Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD  
Presidente de la República



RICARDO LUNA MENDOZA  
Ministro de Relaciones Exteriores

